

OFERTA DE ARRENDAMIENTO

Montevideo, 16 de marzo de 2023.

Quienes suscriben, Verónica Garcia Russi y Emmanuel Lobato García, C.I. 4.210.020-0 y 5.132.260-3 respectivamente (en adelante los oferentes), ambos mayores de edad, constituyendo domicilio para todos los efectos legales en Gaboto 1430 apto 507, Montevideo, ofrecen arrendar la finca sita en la calle Abalos 3208/8, Padrón nº 26467, localidad catastral Montevideo, del cual MUV NEGOCIOS INMOBILIARIOS; representada en este acto por Gabriela Canedo; promueve su arrendamiento, de acuerdo a las siguientes condiciones:

PRIMERO:

Plazo 1 año con opción a 2

Monto ofrecido: \$19.000,00 (Pesos Uruguayos diecinueve mil)

Reajuste IPC si se toma la opción de un segundo año.

Tipo de Garantía Póliza de Seguros emitida por SURA

Condiciones: los inquilinos se harán responsables de pintar de blanco toda la propiedad, pintar y arreglar muebles de la cocina y arreglar o retirar mueble del baño.

En caso de que surgieran otro tipo de necesidades de reparación dentro de la propiedad, como ser cañerías, eléctrica, aberturas, canillas entre otros serán de cargo de los propietarios.

Los aires acondicionados que están instalados tanto el dormitorio como en el living no se pudieron probar por no contar con conexión de UTE, en caso de que los mismos no funcionaran, será de cargo del propietario repararlos o cambiarlos.

SEGUNDO: en concepto de esta oferta y a modo de seña del arrendamiento del bien antes referido los oferentes depositan mediante transferencia bancaria, en la cuenta del Banco ITAU CA nº 9138178 a nombre de Gabriela Canedo, la cantidad de \$19.000,00 (Pesos uruguayos diecinueve mil).

TERCERO: Si el oferente no presentare la documentación que se requiera en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, desistiera de la operación o no concurriere a la firma del contrato de arrendamiento, en la fecha prevista, perderá el pleno derecho, en forma automática, y en



beneficio de MUV Negocios Inmobiliarios y del propietario por partes iguales, la pre indicada seña como arras penitenciales.

CUARTO: De celebrarse el contrato, la seña se imputará al pago de la comisión inmobiliaria, el saldo deudor se complementará en el momento antes indicado.

QUINTO: MUV Negocios Inmobiliarios, por cuenta del propietario de la finca se reserva el derecho de rechazar esta oferta, sin expresión de motivos, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de hoy.

En tal supuesto deberá restituir al oferente la seña y la documentación recibida en un plazo máximo de 24 horas sin intereses, reajustes, ni indemnización alguna.

SEXTO: En caso de ser aceptada esta oferta y firmar el respectivo contrato, MUV Negocios Inmobiliarios percibirá por comisión el equivalente a \$19.000,000 (Pesos Uruguayos diecinueve mil quinientos) más el Impuesto al Valor Agregado, por parte del oferente, que serán exigibles a la firma del contrato de arrendamiento.

por MUV Negocios Inmobiliarios	Oferente (firma, acla	Oferente (firma, aclaración y CI)		
(firma y CI de quien recibe la seña)				
CONTORNUDAD I C				
CONFORMIDAD: La Sra		•		
domicilio a todos los efectos en		, en su carácter de		
propietario,				
da su conformidad si no				
acepta la oferta de arrendamiento presente	si no			



acepta los términos y o	condiciones de	la misma	si 🔲 n	0		
Realiza contraoferta	si		no			
Agrega/Modifica cond	iciones si					
						no
comprometiéndose a						
garantías, asimismo se lugar y fecha antedich					ntario de la	finca. En
F	Propietario/Adm	nınıstrador				
(1	firma, aclaraciór	n y CI)				